



COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG) Consejo Nacional de Operación
No. RADICACION: E-2017-006599 13/Jul/2017-11:29:04
MEDIO: CORREO No. FOLIOS: 3 ANEXOS: NO
ORIGEN CONSEJO NACIONAL DE OPERACION -CNO-
DESTINO Christian Jaramillo



Bogotá D. C., 12 de julio de 2017

Señor
German Arce Zapata
Ministro
Ministerio de Minas y Energía-MME
Ciudad



Radicado No: 20171110039702
Destino: 100 DIRECCION GENERAL - Rem: CONSEJO NACIONAL D
Folios: 3 Anexos: 0 Copias: 0
2017-07-13 09:13 Cód verif: 1bb9a

Asunto: Riesgos en la prestación del servicio de energía eléctrica por desastres naturales.

CREG 13 JUL 2017 11:24

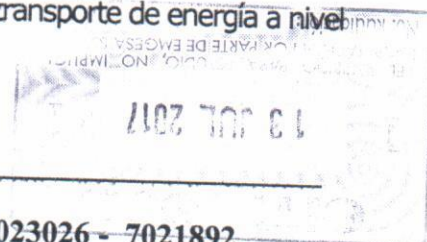
Respetado Ministro Arce:

Debido a la lamentable tragedia del 01 de abril del 2017 en Mocoa, además de las consecuencias en pérdidas humanas que son irreparables, se ocasionaron graves daños a la infraestructura de transformación, distribución y transmisión de energía eléctrica, afectando el abastecimiento eléctrico del departamento de Putumayo y algunos municipios de Cauca.

El sector actuó y se solidarizó rápidamente, suministrando equipos para restablecer provisionalmente el servicio, posibilitando las labores de reconstrucción de Mocoa y municipios aledaños.

Entre las acciones adelantadas se pueden listar:

- Suministro e instalación por parte de CELSIA de un transformador móvil 115/34.5/13.2 kV-20 MVA y una subestación móvil de un interruptor.
- Suministro de una subestación móvil de un interruptor por parte de INTERCOLOMBIA.
- Suministro de infraestructura de transporte (postes y torres) de media y alta tensión por parte de CODENSA.
- Varios km de conductor (cable) para el trazado de las líneas de transporte de energía a nivel de distribución local-SDL.



Av. calle 26 No. 69-63 Oficina 408 Teléfonos: 7023029 - 7023026 - 7021892
E-Mail aolarte@cno.org.co - Internet: www.cno.org.co - Edificio Torre 26
Bogotá, D.C.- Colombia

Ministerio de Minas y Energía
Origen: CONSEJO NACIONAL DE OPERACION
Rad: 2017045006 13-07-2017 10:09 AM
Anexos:
Destino: DESPACHO DEL MINISTRO
Serie:

-
- Energización de activos del STN para operarlos en un nivel de tensión inferior, facilitando de esta manera el transporte de energía desde la subestación Altamira 230 kV al departamento del Putumayo. Esta acción fue facilitada por la EEB.

No obstante, lo anterior, merece especial atención que los equipos suministrados por las empresas y utilizados para la atención provisional de la demanda en Mocoa son elementos relevantes para los planes de contingencia y continuidad de estas y el no contar con ellos, reduce su capacidad de respuesta, limita la administración de riesgos e incrementa la vulnerabilidad del sistema ante eventos de gran magnitud.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se presentan las siguientes propuestas:

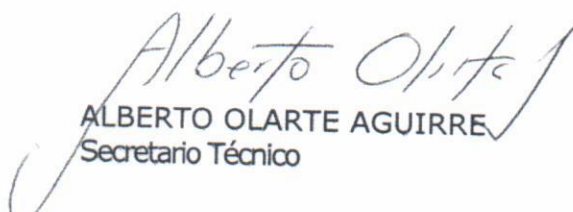
- Reubicación de la subestación Mocoa 230/115 kV y redes asociadas, conforme con lo dispuesto en el numeral 20 del Artículo 4 de la Ley 1523 de 2012 (Política de gestión de riesgos y desastres). Esta acción debe ser coordinada y autorizada por la UPME, el MME, la Gobernación de Putumayo y la ANLA. Se debe gestionar con esta última la flexibilización de los trámites ambientales y de licenciamiento.
- En las reuniones del Consejo Nacional de Operación se ha discutido sobre la importancia de tener elementos de respaldo en el sistema eléctrico, incluyendo la necesidad de tener equipos de reserva, localizados en puntos estratégicos, que faciliten el desplazamiento de los mismos a los lugares donde se requieran, sin que las empresas vean comprometidos sus planes de contingencia y continuidad, lo cual permitirá incrementar la confiabilidad del sistema.
- Acorde con lo anterior, se propone que a nivel sectorial se analice e implemente un plan que permita al sector disponer de equipos móviles para poder reaccionar rápidamente ante desastres naturales u otros eventos catastróficos que puedan poner en riesgo el sistema. Para el efecto, se sugiere conformar un equipo de trabajo con la participación del CNO, la UPME, XM y la CREG, que analice y estructure dicho plan, así como un esquema que adopte el regulador para el reconocimiento de las inversiones requeridas, cuya relación beneficio/costo estimamos sería superior a uno (1).
- En eventos de gran magnitud que afecten la infraestructura eléctrica, como el recientemente sucedido en Mocoa, donde dicha infraestructura quedó prácticamente destruida e inoperable, se tiene un impacto muy significativo, en el sentido de que la recuperación de la infraestructura de manera definitiva implica la ejecución de un nuevo proyecto que arranca desde cero con todo lo que esto implica desde el punto de vista, no solo de su ejecución como tal, sino de la gestión de los trámites ambientales y adquisición de nuevos equipos, por lo cual la normalización del servicio muy probablemente demorará hasta años. Es por ello que

recomendamos contemplar en las metodologías regímenes especiales para desastres naturales, dada la alta probabilidad de que ante este tipo de eventos se tengan tiempos de indisponibilidad muy prolongados de las instalaciones afectadas.

- Como Consejo adelantaremos la estructuración de un Plan de Reacción del sector eléctrico frente a eventos críticos como el presentado, en el cual se puedan identificar los roles y las funciones a ejercer por organismos y agentes del sector. Este Plan lo presentaremos formalmente al Señor Ministro una vez lo tengamos listo.

Finalmente nos ponemos a su disposición para aclarar cualquier duda respecto a las propuestas del Consejo. Estamos seguros que una vez implementadas, el sector se fortalecerá y estará preparado para reaccionar de manera organizada frente a eventos similares al acaecido.

Atentamente,


ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico

Copia: Dr. German Castro, Director Ejecutivo - CREG
Dr. Jorge Valencia, Director - UPME
Dra. Diana M. Jiménez, Presidente - C.N.O.